

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 70.515/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA del Hospital Regional Río Gallegos en carácter de Docente Responsable y la Prof. María Irupé CABRERA del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos como Docente Colaboradora, los días 6, 13 y 27 de Junio de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística;

QUE el 4 de Octubre de 2006 se sancionó la Ley 26150 que instituyó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI);

QUE, de alguna manera, para responder a los diferentes requerimientos de los educadores y de los padres, se instalaron múltiples cursos sobre educación sexual, pero aún no existe en la Provincia de Santa Cruz, una capacitación organizada y de nivel superior que contemple la complementariedad interdisciplinaria de la Sexología, la Psicología y la Pedagogía en conjunto, articuladas con las necesidades e intereses de quienes abordan la ESI en las diferentes etapas evolutivas del ser humano que abarca el sistema educativo argentino;

QUE con los objetivos generales se pretende que los alumnos sean capaces de aplicar nuevos conceptos en el desarrollo de clases integrales que incluyan temas de sexualidad, completar la transmisión en forma integral y holística de la sexualidad como dimensión humana y comunicarla, detectar con más facilidad y contener a los educandos en situaciones conflictivas o con factores de riesgo y/o conductas patológicas, conocer y hacer uso adecuado y precoz de las vías institucionales y recursos jurídicos que sean necesarios y aplicables a cada situación, diferenciar los mitos y prejuicios, la intolerancia y la ignorancia de comportamientos electivos y autónomos e integrar, en sus propios conocimientos sobre sexualidad, los conceptos de inclusión y expresarlos de manera superadora en sus acciones educativas;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Introducción general y problemáticas específicas, Antropología de la sexualidad, Filosofía de la sexualidad, Historiografía de la sexualidad, Pedagogía y Didáctica de la ESI;

QUE los destinatarios de la propuesta son Docentes de todas las áreas, niveles y contextos, otros profesionales vinculados al trabajo en ESI y estudiantes avanzados de Carreras afines;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

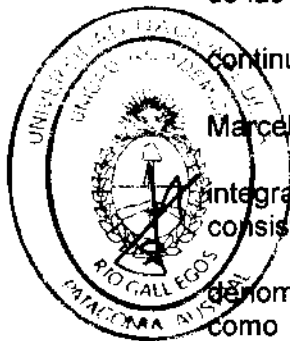
QUE mediante Nota N° 341/15 del Departamento Ciencias Sociales, se avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Notas Nros. 155 y 201/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 70.514/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA del Hospital

///



///-2-

Regional Río Gallegos en carácter de Docente Responsable y la Prof. María Irupé CABRERA del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos como Docente Colaboradora, los días 6, 13 y 27 de Junio de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 70.514/15, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", el cual será dictado por la Médica María José RONDINA (D.N.I. N° 22.737.014) del Hospital Regional Río Gallegos en carácter de Docente Responsable y la Prof. María Irupé CABRERA (D.N.I. N° 24.527.179) del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos como Docente Colaboradora, los días 6, 13 y 27 de Junio de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", cuenta con la participación de la Dra. Marcela ARPES (D.N.I. N° 17.801.725) de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística.-

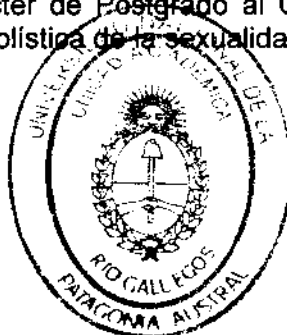
ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 70.514/15.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Educación sexual integral: una comprensión integral y holística de la sexualidad como dimensión humana".-

Martha Beatriz Carizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

318